

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 05 JUN 2015

06218

“POR LA CUAL SE ASIGNAN Y REDUCEN RECURSOS A ALGUNAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL PAIS PARA LA VIGENCA FISCAL 2015”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 16° del Artículo 28 del Decreto 2723 del 29 de Diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 reglamentó EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN, cuyo propósito es facilitar la coordinación, integración, centralización y estandarización de la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Ley 1737 del 2 de diciembre de 2014 “decreto el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015”, donde se asigna el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal de 2015 y mediante el Decreto 2710 del 26 de Diciembre de 2014 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y se definieron los gastos.

Que la Resolución 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece el Plan de Cuentas a que se refiere el Artículo 5°. Del Decreto 4836 del 21 de Diciembre de 2011. Registro de Compromisos: “El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la DGPPN”.

Que el Decreto 2723 del 29 de Diciembre de 2014, “Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro” establece en el **Artículo 31. Funciones de la Dirección Administrativa y Financiera**, numeral 4°. Distribuir el presupuesto de funcionamiento, coordinar y controlar la elaboración y trámite de las solicitudes de adición, modificación y traslados presupuestales.

Que con base en lo anterior la Dirección Financiera, desagregó el Plan de cuentas, de la Superintendencia de Notariado y Registro, para la vigencia fiscal 2015, de acuerdo con el detalle del Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

06218

05 JUN 2015

Que de acuerdo con la desagregación realizada, se hace necesario apropiar recursos a algunas oficinas de Registro de Instrumentos por algunos rubros de Adquisición de Servicios, de Gastos Generales, por valor de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$31.232.782.00), igualmente se hace necesario reducir recursos por valor de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. (\$-1.293.600.00),

Que se hace necesario modificar la Resolución 3780 del 8 de abril de 2015, en el sentido de aclarar el objeto del gasto de la asignación realizada a la Oficina de APARTADO, para el mantenimiento correctivo de 7 aires acondicionados Minisplit, por valor de \$1.590.000.00, recursos que se van a ejecutar de la siguiente manera: La suma de \$ 550.000.00 será utilizada para el mantenimiento *Correctivo* y la suma de \$1.040.000.00 será contratada para el mantenimiento *Preventivo* de los aires acondicionados de la oficina.

Que por lo expuesto, este Despacho:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Apropiar recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País, por valor de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$31.232.782.00), reducir recursos por valor de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. (\$-1.293.600.00), en algunos rubros de Adquisición de Servicios, de Gastos Generales de acuerdo con la siguiente distribución:

RUBRO	ADICION	REDUCCION
OTROS IMPUESTOS	147.502.00	0
IMPUESTO PREDIAL		1.293.600.00
MULTAS	131.000.00	0
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.232.280.00	0
SEGUROS GENERALES	6.155.000.00	0
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	3.050.000.00	0
ENERGIA	5.000.000.00	0
GAS	240.000.00	0
TELEFONO, FAX Y OTROS	600.000.00	0
COMISIONES BANCARIAS	641.000.00	0
SISTEMATIZACION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS – ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTION DOCUMENTAL	14.036.000.00	0
<b>TOTAL</b>	<b>31.232.782.00</b>	<b>1.293.600.00</b>

**DESAGREGACION:**

OFICINA DE REGISTRO	CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO DEL GASTO	VALOR
SNR SECC. SAN VICENTE DEL CAGUAN	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	3.000.00
SNR SECC. DUITAMA	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	48.000.00
SNR SECC. CERETE	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	50.000.00

06218

05 JUN 2015

SNR SECC. CHARALA	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	1.502.00
SNR ORIP PEREIRA	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	40.000.00
SNR ORIP. MOCOA	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	VALOR CUATRO POR MIL DE LAS DEVOLUCIONES	5.000.00
SNR ORIP. CARTAGENA	A-2-0-3-51-1	MULTAS	SANCION RETEICA	131.000.00
SNR. SECC. ESPINAL	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	SE REDUCE APROPIACION NO UTILIZADA POR SOLICITUD DE LA OFICINA	-533.860.00
SNR. SECC. CHIMICHAGUA	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	SE REDUCE APROPIACION NO UTILIZADA POR SOLICITUD DE LA OFICINA	-39.972.00
SNR. ORIP. VALLEDUPAR	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	SE REDUCE APROPIACION NO UTILIZADA POR SOLICITUD DE LA OFICINA	-719.768.00
SNR. SECC. CHIMICHAGUA	A-2-0-4-4-2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	ADQUISICION DE ACPM PARA LA PLANTA ELECTRICA 70 GALONES <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	602.000.00
SNR. SECC. BARICHARA	A-2-0-4-4-2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	ADQUISICION DE ACPM PARA LA PLANTA ELECTRICA 70 GALONES <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	630.280.00
SNR. ORIP. MANIZALES	A-2-0-4-9-11	SEGUROS GENERALES	SEGUROS DE AREAS COMUNES DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL VIGENCIA 2015	6.155.000.00
SNR ORIP. ARAUCA	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	600.000.00
SNR SECC. SANTA ROSA DE VITERBO	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	200.000.00
SNR SECC. BARICHARA	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	200.000.00
SNR SECC. BARICHARA	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	200.000.00
SNR SECC. PUERTO BOYACA	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	300.000.00
SNR SECC. MALAGA	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	300.000.00
SNR SECC. PUENTE NACIONAL	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	250.000.00
SNR SECC. SAN VICENTE DE CHUCURI	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	200.000.00
SNR SECC. SAN JUAN DEL CESAR	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	400.000.00
SNR SECC. MAICAO	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	400.000.00
SNR. SECC. SAN VICENTE DEL CAGUAN	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	2.000.000.00
SNR. SECC. GUAPI	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	3.000.000.00
SNR. SECC. BARICHARA	A-2-0-4-8-5	GAS NATURAL	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	90.000.00
SNR. SECC. DUITAMA	A-2-0-4-8-5	GAS NATURAL	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	100.000.00

OK

SNR. SECC.ZAPATOCA	A-2-0-4-8-5	GAS NATURAL	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	50.000.00
SNR. SECC.BUGA	A-2-0-4-8-6	TELEFONO FAX Y OTROS	ADICION SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2015.	600.000.00
SNR SECC. CHARALA	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	31.000.00
SNR ORIP. MANIZALES	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	610.000.00
SNR ORIP. CARTAGENA	C-450-800-1-0-34	SISTEMATIZACION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS - ACTIVIDAD- ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS DE GESTION DOCUMENTAL	ADQUISICION E INSTALACION DE ESTANTERIA PARA EL ARCHIVO # 3. <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	14.036.000.00

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar la Resolución 3780 del 8 de abril de 2015, en el sentido de aclarar el objeto del gasto de la asignación realizada a la Oficina de Registro de APARTADO, para el mantenimiento correctivo de 7 aires acondicionados Minisplit, por valor de \$1.590.000.00, la cual quedara de la siguiente manera: La suma de \$550.000.00 será utilizada para el mantenimiento *Correctivo* y la suma de \$1.040.000.00 será contratada para el mantenimiento *Preventivo* de los aires acondicionados de la oficina, para un total de \$1.590.000.00.

**ARTICULO TERCERO:** Para asignaciones diferentes a impuesto predial, otros impuestos, comisiones bancarias y servicios públicos no está permitida la contratación directa, se debe adelantar procesos contractuales de **MINIMA CUANTIA**, y realizar la respectiva publicación en el **SECOP**

**ARTICULO CUARTO:** Para la ejecución de los recursos asignados por los rubros de Combustibles y lubricantes y Sistematización de los Procesos Administrativos y Jurídicos las Oficinas de Registro tienen SESENTA (60) días calendario a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, para realizar su proceso Presupuestal y contractual al término del cual el Nivel Central recogerá los valores asignados y no ejecutados por las Oficinas responsables.

**ARTICULO QUINTO:** Es responsabilidad de los Registradores Principales el adecuado manejo que se dé a los recursos apropiados.

**ARTICULO SEXTO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

05 JUN 2015

Dada en Bogotá a los,

**MARCOS JAHER PARRA OVIEDO**  
Secretario General (E)

Revisó:  
OSCAR ANIBAL LUNA OLIVERA / Director Administrativo y Financiero  
GLORIA CALLEGO / Coordinadora Grupo de Presupuesto

Proyecto: Gloria Isabel Aguirre Real / Grupo de Presupuesto